

## 1ª ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

|                                |                                                                                                                           |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <u>TIPO DE CONTRATACIÓN:</u>   | Contrato de Servicios.                                                                                                    |
| <u>PROCEDIMIENTO:</u>          | Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.<br>Art. 72 Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. |
| <u>TRAMITACIÓN:</u>            | Ordinaria.                                                                                                                |
| <u>ORGANO DE CONTRATACIÓN:</u> | Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama.                                                                                     |
| <u>UNIDAD GESTORA:</u>         | Alcaldía del Ayuntamiento de Ultzama. Servicios generales.                                                                |

**ASUNTO: Expediente de Contratación de los “SERVICIOS DE CORTA Y SACA Y TRANSPORTE DE LOS LOTES DE LEÑA DE HOGARES A DESTINO DEL AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA 2024.”**

En Larraintzar, Valle de Ultzama, a 3 de JUNIO de dos mil veinticuatro.

En las dependencias de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Ultzama, siendo las 14,55 horas, se constituye la Mesa de Contratación integrada por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Martín M<sup>a</sup>. Picabea Aguirre, como Presidente de la misma y la vocal D<sup>a</sup>. Izaskun Anduaga Echeverria, concejala del Ayuntamiento de Ultzama.

Actúa como Secretario D. Alfonso Araujo Guardamino, Secretario del Ayuntamiento de Ultzama.

Constituida la Mesa de Contratación de acuerdo con el contenido de la Cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el presente Concurso se procede a las actuaciones siguientes:

### **1.- Acceso a la Plataforma PLENA y comprobación de las ofertas existentes:**

Por parte del Secretario se accede ahora a la Plataforma de Contratación Electrónica de Navarra PLENA y se extraen las ofertas/propuestas recibidas en tiempo y forma, dando el resultado siguiente:

#### **.- Ofertas recibidas:**

|                        |                |
|------------------------|----------------|
| JAUNSARAS EGURRAK SL   | CIF: B71476592 |
| BERDABIO BASOGINTZA SL | CIF: B20679627 |

### **2.- Apertura del Sobre A, de “Documentación Administrativa” y admisión de ofertas.**

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre A de “Documentación Administrativa”, resultando lo siguiente:

La empresa licitadora, BERDABIO BASOGINTZA SL ha aportado el documento de “Anexo I “ ( modelo de declaración responsable ) y lo ha rellenado y firmado de manera correcta pero NO ha aportado el documento de “Instancia-solicitud identificativa del licitador”.

La empresa licitadora, JAUNSARAS EGURRAK SL ha aportado el documento de “Instancia-solicitud identificativa del licitador” y el documento “Anexo I “ ( modelo de declaración responsable ) y los ha rellenado y firmado de manera correcta.

Tras la calificación de la referida documentación la Mesa de Contratación acuerda la ADMISIÓN de la oferta presentada por la empresa JAUNSARAS EGURRAK SL.

Respecto a la empresa BORDABIO BASOGINTZA SL se considera que ha cometido un ERROR a la hora de la introducción de los datos y demás información en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra PLENA ya que se ha olvidado de presentar el documento “*Instancia-solicitud identificativa del licitador*” y en su lugar ha presentado el documento “*Anexo I*”, habiendo aportado éste al final por duplicado.

Por ello se acuerda **hacerle un REQUERIMIENTO desde la plataforma PLENA para que en el plazo de 5 días naturales sirva SUBSANAR esta falta de documentación.**

Así las cosas, la Mesa de Contratación, de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas y de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ACUERDA volverse a reunir una vez que se compruebe que la documentación requerida se ha presentado, o bien una vez transcurrido el plazo de cinco días otorgado para subsanar dicha falta de documentación.

Finalmente, el Sr. Presidente da por terminada la reunión y para constancia de lo tratado se redacta por parte del Secretario del Ayuntamiento la presente Acta la cual es firmada a continuación por todos los/as asistentes.

Presidente.

*Martin Pizarro*

Vocales.

*J. E. Esteban*

Secretario Municipal.

*[Signature]*

